



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Resolución No. 3441-2018

(9 DE DIC 2018)

“Por la cual se declara desierta la Solicitud simple de Cotización No. PLN SP 178 2018 cuyo objeto es: Adquisición De Equipos Y Software Para Realizar La Investigación Del Proyecto De Cáncer Del Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E”

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, La Ordenanza 067 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

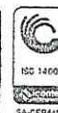
Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en calidad de Ejecutor del Proyecto BPIN 2015000100064 debe adquirir equipos y software para realizar la investigación del proyecto de cáncer del Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, esta Entidad adelantó el procedimiento de contratación de Solicitud de Cotización establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014 -, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co que fue realizada el 19 de diciembre de 2018.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 19 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica y de público asistente, dejando constancia que se encontró tres propuesta de la siguientes empresas: HASSOUN MEFLEH MOUHAMAD, OSCAR ESTRADA RAMIREZ y PAZ DAVILA EVELIO ANTONIO.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



34 41 - 2222

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó en ninguna de las propuestas presentadas, no cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos, razón por la cual no es posible adjudicar dicho contrato.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la solicitud simple de cotizaciones No. PLN SP 178 2018 cuyo objeto es: Adquisición De Equipos Y Software Para Realizar La Investigación Del Proyecto De Cáncer Del Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar los trámites correspondientes para la realizar un nuevo proceso de solicitud de ofertas.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 28 días del mes de diciembre de 2018.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyecto: Silvia Rengifo. Profesional Especializado
Revisó: Jorge Bautista Duran – Jefe Oficina jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER446521 SA-CER448335 OS-CER448536